



100

3

En caso que la emergencia se relacione con un correo electrónico o con algún otro tipo de mensaje enviado a través de alguno de los servicios que presta Google, entonces le suplicamos que remita una copia del mismo (con su respectivo encabezado, si es posible) o, en su caso, una copia del vínculo donde fue publicado dicho mensaje. Esta información es importante para ayudarnos a determinar si la amenaza sustancial se originó de la cuenta que usted nos indica. Ponemos a su disposición las siguientes páginas de ayuda de Gmail, donde usted podrá obtener y leer encabezados de correo electrónico:  
<https://support.google.com/mail/answer/22454>  
<https://support.google.com/mail/answer/29436>

En caso que la cuenta de Google que usted ha señalado en su solicitud hubiera sido identificada por medio de información proporcionada por un tercero, entonces le suplicamos que aporte cualquier otra información útil para la identificación, misma que hubiera aparecido en los registros del prestador de servicios que suministró la información original (por ejemplo, nombre, número telefónico, dirección IP) o, en su caso, agradeceremos que nos proporcione una copia de la información que le proporcionó el prestador de servicios en cuestión. Debido a que muchos prestadores de servicios le permiten a los usuarios proporcionar direcciones de correo electrónico sin verificar durante el proceso de creación de una cuenta, esta información adicional nos ayudará a determinar si la información con que cuenta Google se relaciona con el caso de emergencia en cuestión.

En caso de que usted remite este formato fuera del horario de trabajo, es decir, de nueve de la mañana a cinco de la tarde hora del pacífico, y si usted aún no se ha puesto en contacto con algún funcionario del área jurídica de Google, entonces usted puede llamar directamente al teléfono 650-253-3425, ya que los faxes y los correos electrónicos solamente se revisan en horas de oficina.

**Nombre:**

**Cargo:**

**Dependencia de gobierno:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**Fax:**

Declaro bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de los Estados Unidos de América, que la información anterior es correcta y que a la fecha ocupó un cargo en la administración pública federal de mi país.

Firma

Fecha

**TERMINA LA TRADUCCIÓN**

ATENTAMENTE  
EL PERITO TRADUCTOR



Rev. 2

Ref.: TI-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No. 715-721 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (55) 53 46 19 19 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
PRECISAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
PRECISAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintinueve de diciembre de dos mil quince.---

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 9537, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] donde se le requiere a esta Representación Social de la Federación que en un término de tres días informe a ese Juzgado Federal, todas las diligencias pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los directos que [REDACTED]

[REDACTED] documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar.---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.---

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, informando las diligencias pendientes a desahogar por esta Representación Social de la Federación. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARCIDAS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

103

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

OFICIO NÚMERO.- 9537

102

México, D.F., veintiocho de diciembre de dos mil quince.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE).

PRESENTE.

En los autos del Juicio de Amparo 942/2012-2, promovido por [redacted] contra actos de Usted y otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas dependiente de la Procuraduría General de la República, en el cual rinde informe en relación al requerimiento solicitado mediante oficio número 9272 de quince de diciembre de dos mil quince; en consecuencia, téngase dando parcialmente cumplimiento a lo solicitado en dicho auto.

Asimismo, informa que en relación a la investigación por parte de los elementos de la Policía Federal Ministerial, correspondiente al contenido de un correo electrónico, mismo que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González, giró oficio número SEIDO/UEITA/15677/2015, de fecha treinta de noviembre de este año, en donde solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial designar elementos a su cargo, con el fin de llevar a cabo diversas diligencias ministeriales de carácter urgente, los cuales no se han presentado.

Por otra parte, comunica que respecto a lo solicitado a la compañía GOOGLE; el quince de diciembre del presente año, se recibió respuesta vía correo electrónico por parte de dicha empresa; sin embargo, dicho contenido se encuentra en idioma inglés; por lo que solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de esa institución, un perito traductor en idioma inglés, con la finalidad de tener plena seguridad del contenido del mismo; en consecuencia, requiérase a tal autoridad para que en el término de tres días, contados a partir de su legal notificación dé cumplimiento total a lo solicitado en auto de quince de diciembre pasado; subsistiendo el apercibimiento ahí señalado.

Notifíquese.

Lo provee y firma el licenciado Asdrúbal González Ramírez, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para fungir como encargado del despacho en términos de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones de la titular, asistido del Secretario licenciado Enrique Frías Medina, quien autoriza y da fe.- Doy fe."

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE,  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
INFORMACIÓN

SEIDO  
29 DIC 2015  
19:00

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS







103

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil quince.-----

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de allegarse de información e integrar debidamente la indagatoria, es necesario Girar oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca con la finalidad de Auxiliar a esta Representación Social de la federación, con una computadora, impresora y un espacio privado, los días cuatro y cinco en un horario de las diez a las dieciocho horas; Girar oficio al Titular de la Policia Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica en específico al área de la Dirección General de Investigación policial en apoyo a Mandamientos, a efecto de que designe elementos de la Policia Federal Ministerial para el Auxilio en la Práctica de diligencias Ministeriales; Girar oficio a la Jueza Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, con todas las diligencias pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los directos quejosos [REDACTED]

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Girar oficio al Titular de la Policia Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

--- **SEGUNDO.** Girar oficio a la Jueza Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

--- **TERCERO.** Girar oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

INSTITUTO MEXICANO DE  
DEFENSA Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

[REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DE  
DEFENSA Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

109

**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.**  
**OFICIO NO.: SEIDO/UEITA/17189/2015.**

México, D.F., a 31 de diciembre de 2015.

[REDACTED]  
**DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO  
DE OAXACA.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8, 13, 29, 30, 31, 32, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2°, 3°, 45, 46, 47, 49, 53, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, de la manera más atenta y respetuosa, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de auxiliar a esta Unidad Especializada, proporcionando a esta Representación Social de la Federación, un espacio privado, equipo de cómputo e impresora, los días cuatro y cinco de enero de dos mil dieciséis, en un horario comprendido de las 10:00 hrs a las 18:00 hrs, lo antes expuesto, con la finalidad de realizar la práctica de diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria citada al rubro.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

LA REPUBLICA  
PROCURADURIA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y  
TRAFICO DE ARMAS

Vo. Bo.

[REDACTED]  
**FISCAL DE LA FEDERACION.**

[REDACTED] Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel: (55) 53 46 38 63



**DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA  
DE ARMAS Y ESTALLIDOS**

RECEBIDA EN  
SECRETARIA

RECEBIDA EN  
SECRETARIA



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

FECHA DE ENTREGA

04 ENE. 2016

RECIBIDO

Oficio No.: SEIDO/UEITA/17200/2015.  
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 fracción I de su Reglamento, de manera atenta y respetuosa, con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, mediante el presente solicito a Usted:

Designo elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se auxilie al suscrito y demás personal ministerial adscrito a esta Unidad Especializada en la práctica de diligencias ministeriales de carácter urgente y confidencial en la ciudad de Oaxaca los días 4, 5 y 6 de enero de 2016.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDE

[Handwritten signature and circular stamp]

[Redacted signature area]

[Redacted area]

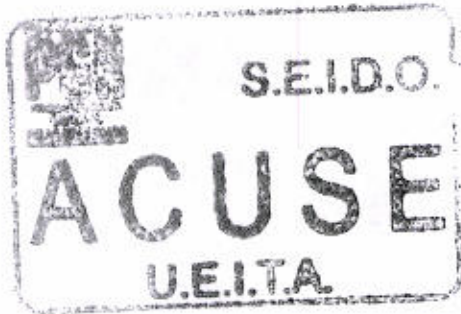
Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS





PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

106

OFICIO: SEIDO/UEITA/17202/2015.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

PROMOVIDO POR NADIA REYES  
MALDONADO Y EDUWIGIS  
MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ

México, D. F., a 31 de diciembre de 2015.

JUZGADO CUARTO  
DE AMPARO  
DE LA  
P. D. 25

[Redacted]

**JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN  
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

En atención al contenido de su oficio número 9537, recibido en esta Unidad Especializada el 29 de diciembre de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, dar cumplimiento total a lo solicitado en auto de quince de diciembre pasado. Con motivo de lo antes expuesto, me permito informar a su señoría lo siguiente:

Primeramente en relación a la investigación por parte de los elementos de Policía Federal Ministerial, correspondiente al contenido de un correo electrónico, mismo que fuera exhibido como prueba por parte del C. Diego Enrique Osorno Gonzalez, me permito informar a usted que el 23 de diciembre de 2015 se constituyó ante esta Representación [Redacted] Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Federal Ministerial, al cual se le dio acceso a las constancias inherentes a la indagatoria, manifestando dicho elemento que se trasladaría de forma inmediata a la ciudad de Oaxaca con la finalidad de realizar la investigación del caso que nos ocupa. Por tal motivo esta autoridad ministerial se encuentra en espera del informe policial correspondiente.

Por último, cuanto hace a la respuesta de fecha 15 diciembre del año en curso, por parte de la compañía Google y derivado de que su contenido se encuentra en idioma [Redacted] Perito Traductor adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, se constituyó ante esta Representación Social de la Federación, permitiéndosele el acceso a las documentales remitidas por la

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ALIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ALIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

107

compañía Google, posterior a su análisis el perito traductor con fecha 29 de diciembre de 2015 emitió el Dictamen en la Especialidad de Traducción con número de folio 106806. Por tal motivo esta Representación Social de la Federación, el 31 de diciembre del presente requisito el formato enviado por la compañía Google, solicitando nuevamente la información importante para la presente investigación.

Anexo al presente diversas documentales como medio de soporte de la información antes referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted **C. Jueza de Distrito**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha quince de diciembre de dos mil quince, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el dieciocho de diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[Redacted signature]



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted name]

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia

Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O. para igual fin.- Presente.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

109  
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.

108  
Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS. DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 75 COLONIA  
GUERRERO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CÓDIGO POSTAL  
06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS

Ara Karenina López  
*[Handwritten signature]*

Google Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.

MONTES URALES NO. 445, PISO 5, COLONIA LOMAS  
DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,  
CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.  
C.P. 11000.



DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



# Google Inc. Emergency Disclosure Request

110

This form is to assist Google in evaluating whether to exercise its discretion to disclose subscriber information to law enforcement pursuant to 18 U.S. C. § 2702(b)(8) & (c)(4), and is to be completed by an authorized law enforcement official.

109

Please be sure to: (a) specify the user by the product ID (e.g., Gmail address, YouTube URL or Google Voice number), (b) answer all questions, (c) sign as indicated below (initial any additional pages submitted), and (d) return the completed signed form and supporting materials either by email from an official email address of your agency to EDRLawEnforcement@google.com, or by facsimile with a cover letter on official letterhead of your agency to 650-469-0276.

Please limit the scope of information you request to the narrowest needed to avert the emergency. Asking for all information that Google has will result in slower response time

1. What is the Google identifier (i.e. Gmail account, YouTube URL, Voice number) to which this request relates?

[REDACTED]

2. What is the nature of the emergency involving death or serious physical injury?

Me permito compartir a usted que el 24 de abril de 2008, se inició la presente investigación, por los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Desaparición Forzada de Personas, perpetrado en contra de [REDACTED]

Al inicio de la indagatoria, se plantearon diversas hipótesis o líneas de investigación, sin embargo, de las innumerables diligencias realizadas consistentes en dictámenes periciales, declaraciones, informes de investigación policial y exhumaciones, no se ha logrado la ubicación y localización de las personas que se tienen como desaparecidas, tampoco la identificación de los probables responsables.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

3. Whose death or serious physical injury is threatened?

[REDACTED] quienes hasta el momento siguen en calidad de desaparecidos

4. Why do you believe that the death or serious physical injury described in your answers to questions 2 and 3 above is imminent?

Ya que los ciudadanos [REDACTED] se encuentran desaparecidos desde el 25 de mayo del año 2007, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
CADA DE BÚSQUEDA DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
CADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



110

- 5. Please specify the exact information you are requesting from Google Inc. that is necessary for averting the threat.

Siendo el 23 de noviembre del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría se presentó Augusto César Sandino Rivero Espinosa, abogado y coadyuvante en la presente indagatoria, [redacted] hija del desaparecido [redacted] Enrique Osorno Gonzalez, de estos dos últimos se recabo su declaración ministerial, en tal virtud Diego Enrique Osorno Gonzalez, puso a la vista de esta autoridad un equipo de cómputo Lap Top, por medio del cual exhibió como prueba, el contenido de un correo electrónico, que fue recibido en fecha once de noviembre de dos mil quince a las diez horas con veintitrés minutos en la [redacted] proveniente de la diversa

[redacted] direccion de correo electrónico [redacted] referencia a la ubicación de fosas clandestinas en el estado de Oaxaca, en las que pudieran estar enterrados diversos cuerpos de personas que fueron desaparecidas en el contexto del conflicto social que se dio en el estado de Oaxaca en los años dos mil seis y dos mil siete, entre ellos los agraviados de la presente averiguación previa [redacted] por tal motivo es necesario contar con los datos de registro y registros de conexión de la cuenta de correo electrónico [redacted]

- 6. Why is the normal disclosure process to obtain the information insufficient to address the threat you described above?

Con motivo de que la información se requiere de forma pronta y oportuna, a efecto de trabajar de inmediato en los datos de registro y registros de conexión de la cuenta de correo electrónico [redacted] empresa proporcione.

- 7. How will the information you seek assist in averting the threat?

Contando con los datos de registro y registros de conexión de la cuenta de [redacted] que su empresa proporcione, se estara en posibilidad de localizar primeramente a la persona quien utiliza la cuenta de correo electrónico y derivado de dicho logro se podría ubicar a los ciudadanos desaparecidos [redacted]

If the emergency relates to an email or other message from or on a Google service, please provide a copy of the email (with full headers if available) or message, or a link to the message if publicly posted. This information is important in helping us determine if the threat actually originated from the account listed in your request to us. You may find the following Gmail Help pages useful in obtaining and reading email headers:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y TRÁFICO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS